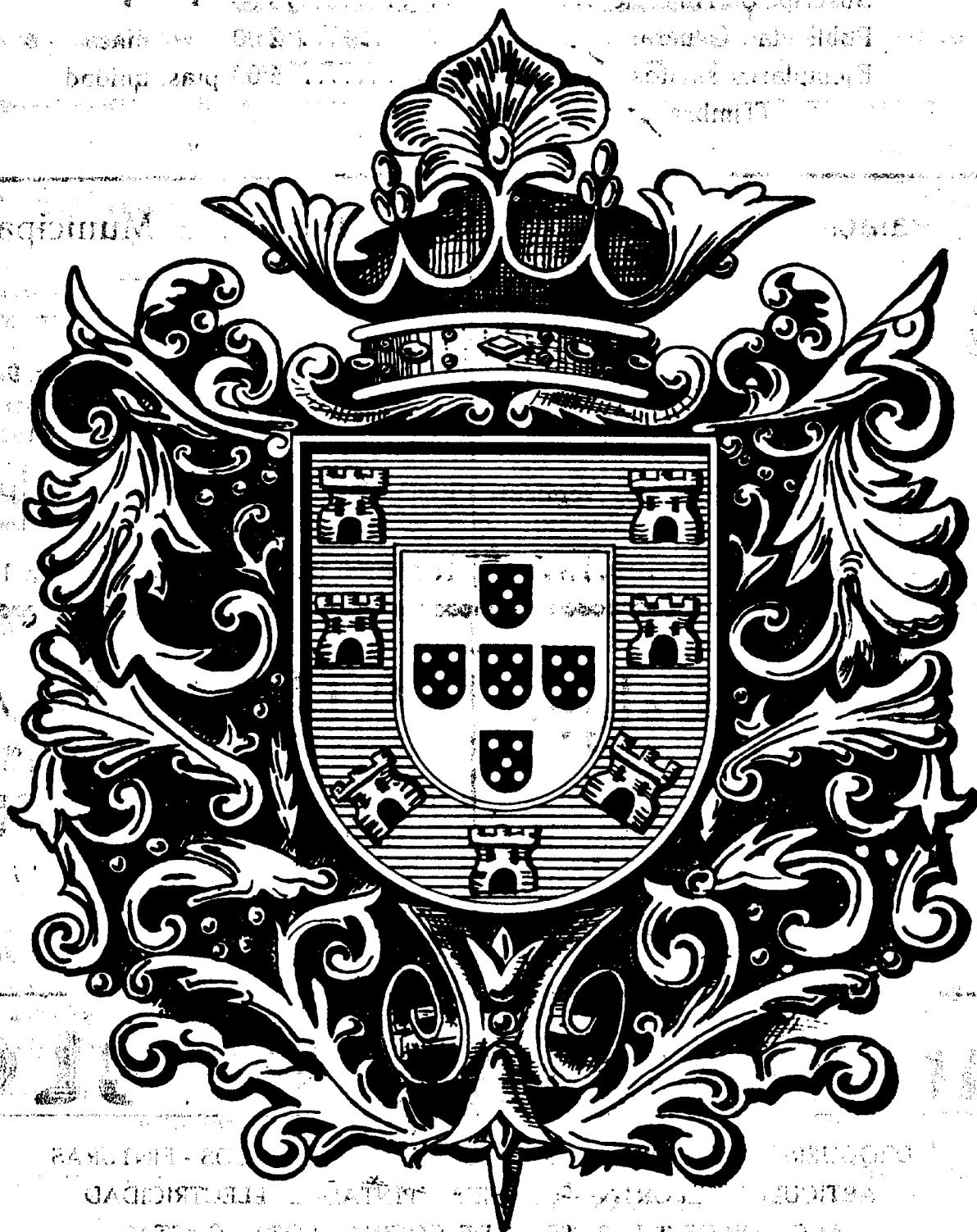


# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA



**Año LI**

**Dirección y Administración**  
**PALACIO MUNICIPAL**  
**Archivo - Biblioteca**

**Número 2601**

**IMPRENTA OLIMPIA**  
Galve Setelo, 10 - Ceuta 1970

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales.

## TARIFA DE PRECIOS

Suscripción .....	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página) .....	50'00	» »
Suscripción-Anuncio .....	75'00	» »
Publicidad General .....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos .....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

### Palacio Municipal

*Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:*  
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

*Horas de visita del Sr. Secretario General:* De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

*Horas de Oficinas en todos los Negociados:* De 9 a 14

*Horas de despacho al público:* D. 9'15 a 13'45

### Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14

Servicio de préstamo de libros: D. 9'30 a 13'30

### Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

## Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato    Teléfono. 513032    CEUTA

## ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.  
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700    CEUTA

# ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS  
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD  
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10  
Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA



Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1.-1958

12 de Agosto de 1976

## Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 2 de Agosto de 1976, en Primera Convocatoria, que redacta el Secretario General, en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

### Acta Anterior

Aprobar acta anterior sin enmienda o salvedad alguna.

### Extracto de Acuerdos

Aprobarlo y que se exponga al público por inserción en el B. O. de la Ciudad y Tablero de Anuncios.

### Disposiciones Oficiales

Quedar enterada de Resolución de este Ayuntamiento de 15-6-76 (B. O. E. de 27-7-76) por la que se anuncia segundo concurso para la adquisición de dos vehículos ligeros, tipo todo terreno, uno de ellos con grúa incorporada, para la Policía Municipal.

### Estado de cumplimiento de anteriores acuerdos.

No se formuló interpelación alguna.

### Comisión Segunda

Conceder licencia a Hossain Marzok Hamadi Urriagli, para reponer la techumbre de la vivienda que habita en Agrupación Este 361, no otorgándola para el resto de las obras solicitadas.

Id. id. a Mohamed Ahmed Abderrahman, id. id. id. en Agrupación Este 125.

Denegar en principio la solicitud de don Antonio Santiago Carmona, de licencia municipal para llevar a cabo varias obras menores en el local sito en Paseo de Colón núm. 7, debiendo practicarse determinadas diligencias en relación con este expediente.

Conceder licencia a don Enrique Antonio Guerrero Ruiz, para abrir una ventana en los servicios, en el nuevo local núm. 1 del Mercado Central de Abastos, de que es adjudicatario.

Denegar solicitud de don José García Moreno de licencia municipal para instalar un depósito de agua sobre el 4.º piso, que es azotea, del bloque Francisco de Orellana, para suministro de la vivienda que ocupa en el citado bloque.

Conceder licencia a don José Manuel Sánchez Benítez, para instalar un toldo en la fachada de su establecimiento sito en Canalejas, 9.

Aprobar presupuesto de 99.187 pesetas, para las obras de canalización de un cable telefónico entre los Arroyos del Infierno y del Renegado, Playas Artificiales de Benítez.

Facultar a la Alcaldía para que haga las gestiones necesarias en orden a clarificar determinados extremos relacionados con la anulación por el Ministerio de la Vivienda, del expediente para la construcción de 200 viviendas de Protección Oficial en la Barriada del Sarchal.

Autorizar la cesión del derecho arrendaticio de la vivienda municipal sita en la calle Hernán Cortés núm. 1, piso 2.º, de don Francisco González García a doña Laura Moreno Carrasco.

### Comisión Séptima

Conceder licencias a don Ramón García Mota y doña Luisa Jiménez Peralta, para instalar sendos kioscos para venta de caramelos y similares, en la nueva barriada de los Rosales.

Tomar en consideración la propuesta del señor Perito Industrial Municipal, sobre nueva ordenación de la circulación, para acceso y salida en la barriada General Varela.

### Comisión Octava

Quedar enterada del informe relativo al caudal

de agua embalsada y a las previsiones adoptadas para regular el suministro a la Ciudad.

### Arquitecto

Aprobar las siguientes certificaciones de obras:

Única, de reconstrucción de un muro de contención en la vivienda núm. 6 de la calle El Españolito, contratista don Francisco Fraiz Armada, pesetas 105.264.

Primera, de pavimentación del patio de las Escuelas Anejas del I. N. E. M., contratista don José Sanmartín Pérez, pesetas, 200.000.

Abonar a don Daniel Rejano Rizzo, 30.317 pesetas, por trabajos en cañerías del Mercado de San José y calle F. Española, así como por los portes y materiales a diversos tajos de la Brigada de Obra.

Id. al mismo contratista 52.864 pesetas, por los trabajos efectuados por los obreros asignados provisionalmente a dicha Brigada.

Id. a don José Pacheco Guerra, 15.834 pesetas, por trabajos en diversos lugares, ordenado por la Alcaldía.

### Cuentas

Aprobar relación de pagos por suministro de material y servicios prestados a la Corporación, por importe de 2.429.875 pesetas, con cargo al Presupuesto Ordinario, y 12.650 del Especial de Urbanismo.

### Asuntos de Urgencia

Adjudicar a la Empresa Ingeniería Urbana S.A., en 60.000 pesetas, los trabajos para el resto de la explanación del futuro Paseo Marítimo, bajos de la calle Calvo Sotelo.

Facultar al señor Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión de Personal y al señor Concejal Delegado del Servicio de Limpieza, para que hagan propuesta urgente en orden a la contratación de dos mujeres que presten servicio en los evacuatorios públicos.

Designar una Comisión integrada por los Tenientes de Alcalde Presidentes de las Comisiones de Personal y de Circulación y Concejal señor Vega Morodo, asistidos del señor Secretario General para resolver el concurso para dotar de vestuarios al personal de la Policía Municipal.

Conceder ayuda económica de 150.000 ptas. para gastos de organización de la «Travesía del Estrecho en Piragna», que tendrá lugar con motivo de las VIII Juegos Deportivos de Otoño.

Id. id. de 5.000 ptas. y donar dos trofeos a la Agrupación de Caza y Tiro San Humberto, de la

Obra Sindical de Educación y Descanso, para la tirada «Social» de Pichón, a celebrarse el día 7 de agosto con motivos de las Fiestas Patronales.

Id. id. de 100.000 y 50.000 pesetas al Diario «El Faro de Ceuta» y a «Radio Ceuta», respectivamente, con motivo de las Fiestas Patronales del año en curso.

Satisfacer a la Imprenta Godino 112.818 pesetas importe de la factura por confección de programas de las Fiestas y cultos en honor de la Excelsa Patrona Nuestra Señora de Africa.

Aprobar presupuesto de 175.000 pesetas para limpieza y recogidas de basuras de todo el recinto del Real de la Feria, durante los días de su celebración.

Quedar enterada del acto de la «Ofrenda Floral» a Nuestra Señora de Africa y que se libere la cantidad consignada en presupuesto para esta atención.

Facultar al señor Solera Barco para que haga las pertinentes gestiones cerca del Ilmo. señor Delegado Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, en relación con la cesión por la Obra Sindical del Hogar, de los locales 10-11-12, para cubrir, provisionalmente, las necesidades escolares de la Barriada José Zurrón.

Id. al señor Muñoz Rodríguez, id. con la propiedad del solar en que estaba emplazada la Terraza del Cine Africa, en orden a obtener la cesión del mismo, para, en su caso, habilitarlo como aparcamiento de vehículos.

Prestar conformidad a propuesta de la Alcaldía, para transformación de las Jardines de la Avenida de San Juan de Dios en Parque Infantil.

Facultar al señor Solera Barco, y que haga estudio-propuesta en relación con solicitud del señor Vicario Ecnómico de la Parroquia de San Ildelfonso, de que se dote de mobiliario al recientemente inaugurado Salón Parroquial.

### Informe de la Alcaldía

El señor Alcalde dió cuenta de que el próximo día 6 del mes en curso, en el transbordador de las 11,30 horas, llegará a Ceuta en visita de carácter privado, el Excmo. Sr. Ministro del Ejército don Félix Alvarez-Arenas Pacheco.

Propuso y se acordó felicitar a don Eduardo Llamas González, por su nombramiento de Delegado de la Vivienda en esta ciudad, deseándole coseche muchos éxitos en dicho cargo.

Propuso asimismo y se acordó felicitar al campeón olímpico de piragüismo, natural de esta ciudad, José Ramón López Díaz-Flor, componente del equipo español de K-4, por la obtención de una medalla de plata en la modalidad de mil metros, lo-

grada con todo merecimiento en los Juegos Olímpicos de Montreal.

La sesión terminó a las 13,45 horas.

Ceuta, 6 de agosto de 1976.

El secretario General,

Emilio Lorenzo Díez.

V.º B.º

El Alcalde-Presidente,

Alfonso Sotelo Azorín.

**DILIGENCIA.**—Se consigna para hacer constar que en sesión celebrada por la Permanente, el día 9 del actual se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados el día 2.

Ceuta, 10 de agosto de 1976.

El Secretario General,

Emilio Lorenzo Díez.

## OPOSICIONES

Conforme a acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de este Il. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 del pasado julio, se convoca por medio del presente la provisión de 6 plazas de Guardias de la Policía Municipal.

El plazo de presentación de instancias será el de 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de esta anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, en el que se insertan las bases por las que se regirá la oposición.

Informes en el Negociado de Personal.

Ceuta, 4 de Agosto de 1976.

El Alcalde,

Alfonso Sotelo Azorín.

## Anuncio de Convocatoria

### B. A. S. E. S.

**1.º—Objeto de la convocatoria.**—Es objeto de la presente convocatoria la provisión de seis plazas de Guardias de la Policía Municipal, y las que se produzcan hasta el momento de finalizar la oposición, las cuales están dotadas con el sueldo anual de 85.500 pesetas, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan conforme a la legislación vigente.

**2.º—Legislación aplicable.**—Regirán los preceptos del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, Decreto 1.441/68 de 27 de junio y Decreto 688/75 de 21 de

marzo, así como cuantas disposiciones regulen esta materia.

**3.º—Condiciones de los aspirantes.**—Las condiciones que han de reunir, referidas a la fecha en que termina el plazo de presentación de instancias, serán las siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener talla mínima de 1,66 m.
- c) No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el normal ejercicio de su profesión.
- d) Tener cumplido 21 años sin exceder de 45, lo que se acreditará con certificado del acta de nacimiento del Registro Civil.
- e) Estar en posesión del Certificado de Estudios primarios o equivalente.
- f) Poseer carnet de conducir clases A-2 y B (motos y turismos).
- g) Observar buena conducta, que se acreditará con certificado de la respectiva Alcaldía.
- h) Carecer de antecedentes penales, acreditados con certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes.

i) No hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad enumerados en el art. 36 del vigente Reglamento de Funcionarios.

j) No encontrarse procesado al solicitar tomar parte en la oposición o durante ésta; no haber sido expulsado de ningún cuerpo del Estado, Provincia o Municipio; Organismo corporativo o empresa concesionaria de servicio público o intervenida por el Estado, bien lo hubiera sido por resolución de las Autoridades competentes, Tribunales de Justicia o de Honor; no haber sufrido interdicción o inhabilitación para el ejercicio de cargo público y no haber sido sancionado, caso de ser funcionario del Estado.

El Ayuntamiento se reserva la facultad de obtener previamente los informes que estime y si, en algún caso, no fueran satisfactorios, acordará la exclusión del interesado.

**4.º—Instancias y derechos de examen.**—Las solicitudes, ajustadas al modelo oficial que se facilita en el Negociado de Personal, serán dirigidas al Il. mo. señor Alcalde y se presentarán en el Registro General durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de inserción del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad, haciéndose constar si se desea participar en el ejercicio voluntario de idiomas.

En principio bastará con la presentación de la instancia, en la que se declarará que el aspirante reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, como asimismo hará constar el compromiso de jurar acatamiento a los Principios

Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Los aspirantes ingresarán en la Depositaria Municipal, en concepto de derecho de examen, la cantidad de trescientas pesetas, cuyo justificante unirán a la instancia. La presentación de éstas así como el abono de los derechos podrá efectuarse directamente o conforme determinan los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.<sup>a</sup>—**Admisión de Aspirantes.**—Terminado el plazo de presentación de instancias, el señor Alcalde aprobará la relación de aspirantes provisionalmente admitidos y excluidos, la cual se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad, concediéndose quince días a efectos de reclamaciones, adquiriendo carácter definitivo dicha relación si no se presenta ninguna. En otro caso se publicará la definitiva, una vez resueltas las impugnaciones.

6.<sup>a</sup>—**Tribunal calificador.**—El Tribunal estará constituido de la siguiente forma: Presidente, el Ilmo. señor Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue, y serán Vocales: El Ilmo. señor Delegado Especial para Ceuta del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, o persona en quien delegue; un representante del Profesorado Oficial del Estado; un representante de la Jefatura Central de Tráfico; el señor Secretario General de la Corporación y el Jefe de la Policía Municipal. Actuará como Secretario el Jefe del Negociado de Personal. Para que pueda actuar el Tribunal será necesaria la asistencia de la mitad más uno de sus miembros.

La composición del citado Tribunal se publicará igualmente en el Boletín Oficial de la Ciudad a efectos de recusación, conforme a lo prevenido en el art. 6.º del Decreto 1411/68 al principio citado.

7.<sup>a</sup>—**Desarrollo de la oposición.**—El comienzo de las pruebas selectivas tendrá lugar pasados dos meses, como mínimo, de la terminación del plazo de la presentación de solicitudes.

El Tribunal citará a todos los aspirantes que hayan resultados admitidos para, en sorteo público, establecer el orden de actuación de los mismos, cuyo resultado se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad, indicándose lugar, fecha y hora en que darán comienzo las pruebas, que será a los quince días como mínimo.

Durante el transcurso de la oposición los aspirantes serán convocados para cada prueba o ejercicio en único llamamiento, mediante aviso que se publicará en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, decayendo los posibles derechos de quienes no concurren, salvo casos de fuerza mayor, que apreciará el Tribunal con entera libertad.

Comenzada la oposición, el Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para

que acrediten su identidad. Por otra parte, si durante el transcurso o con posterioridad de aquella hubiera noticia de que algún aspirante carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se acordará su exclusión, previa audiencia del interesado, pasándose el tanto de culpa a la Jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexactitud en la declaración formulada.

8.<sup>a</sup>—**Pruebas de aptitud física.**—Los aspirantes admitidos serán tallados en presencia del Tribunal, quedando eliminados los que no alcancen la mínima exigida.

Posteriormente serán sometidos a reconocimiento médico por los facultativos que designe el Tribunal, a los efectos prevenidos en el apartado c) de la Base 3.<sup>a</sup>, eliminándose los que no hayan sido declarados aptos.

A continuación practicarán la siguiente prueba, igualmente eliminatoria:

- a) Salto de altura de 1,00 metro con carrera previa de 15 m.
- b) Salto de longitud de 1,50 metros, a pie firme.
- c) Subida de cuerda lisa, hasta una altura de 3,50 metros.
- d) Carrera de 60 metros en un tiempo límite de 10 segundos, 9 décimas.
- e) Levantar un peso de 20 kilos con cada mano hasta la altura de la cintura.

Los aspirantes podrán intentar una vez más cada ejercicio, si de primera intención no logran efectuarlo, en total, dos veces, considerándose superada esta prueba caso de efectuar bien un mínimo de tres ejercicios. La calificación será de «apto» o «no apto».

9.<sup>a</sup>—**Prueba de aptitud intelectual.**—Estos ejercicios consistirán en:

- a) Escrito.—Lectura, escritura al dictado y Aritmética, de ésta última sendas operaciones de suma, resta, multiplicación y división, así como resolver un problema de regla de tres simple. Será igual para todos, constará de cuatro partes y el tiempo máximo lo señalará el Tribunal.
- b) Escrito.—Redacción de dos temas elegidos por sorteo, igual para todos, uno del Reglamento interior de la Policía Municipal y otro sobre nociones de Derecho Penal. Consta de dos partes y el tiempo máximo para ambos temas será de hora y media.
- c) Oral.—Desarrollo de dos temas elegidos por sorteo entre los que figuran en el programa sobre Código de Circulación. Consta de una parte y el tiempo máximo para ambos temas será de media hora.
- d) Escrito.—Redacción de partes y desarrollo de materias que figuran en el programa. Consta de seis partes y el tiempo máximo será de dos horas.
- e) Idiomas.—Podrán tomar parte en esta prueba



quienes hayan aprobado las cuatro anteriores, respecto al idioma o idiomas que el aspirante haya hecho constar en su instancia.

**10.—Calificación y relación de aprobados.—** Cada prueba de aptitud intelectual es eliminatoria, y el Tribunal concederá de 0 a 10 puntos en cada una de ellas. El total de puntos obtenidos se dividirá por el número de miembros del Tribunal que asistan, siendo condición indispensable alcanzar las siguientes calificaciones parciales como mínimo.

Ejercicio a).....20 puntos

Ejercicio b).....10 puntos

Ejercicio c)..... 5 puntos

Ejercicio d).....30 puntos

En idiomas se concederá de 0 a 10 puntos, en total, por cada uno.

La calificación general será la media de las parciales más la puntuación que se obtenga por idiomas, lo que determinará el orden de clasificación.

Terminada la calificación, el Tribunal publicará y fijará en el Tablón de Anuncios la relación de aprobados, consignando asimismo los nombres de los restantes que hayan superado las pruebas, unos y otros por orden de puntuación, por si algún opositor aprobado incumpliera lo prevenido en el párrafo último de la Base siguiente.

El total de aprobados será igual al número de plazas convocadas.

**11.—Presentación de documentos.—** Los que resulten aprobados por el Tribunal tendrán un plazo de treinta días hábiles, a partir de publicarse la relación en el Tablón de Anuncios, para presentar los documentos que se indican en los apartados d), e), f), g), y h) de la Base 3.ª, y declaración jurada, conforme al modelo que se facilitará en el Negociado de Personal, relativa a los apartados i) y j). Igualmente presentará dos fotografías tamaño carnet.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente cuanto anteriormente se indica, debiendo, no obstante, presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependa acreditando tales extremos y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

Quienes dejaran de presentar la documentación antes citada en el plazo que se indica, perderán todos sus derechos, excepción hecha de casos de fuerza mayor, quedando anuladas sus actuaciones, y en este caso el Tribunal formulará propuesta de nombramiento a favor de opositores que hayan superado las pruebas, según orden de puntuación.

**12.—Toma de posesión.—** Los opositores aprobados tendrán un plazo de treinta días hábiles para tomar posesión del cargo, a partir del siguiente al de notificación del correspondiente acuerdo muni-

cipal, quedando en situación de cesantes quienes dejen transcurrir dicho plazo.

**13.—Incidencias.—** Para lo no previsto en estas bases, el Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y para adoptar los acuerdos necesarios tendentes a conseguir el buen orden de la oposición.

## Programa de las pruebas de Aptitud Intelectual

Prueba a), escrita

Ver Base 9.ª

Prueba b), escrita

### I. Reglamento interior de la Policía Municipal

Tema I.—Artículos 1, 2 y 3.

Tema II.—Artículos 8, 9 y 10.

Tema III.—Artículos 21, 22 y 23.

Tema IV.—Artículos 28 y 29.

Tema V.—Artículos 30, 31 y 32.

Tema VI.—Artículos 33, 34 y 35.

Tema VII.—Artículos 36, 37 y 38.

Tema VIII.—Artículos 72 y 73.

Tema IX.—Artículos 74 y 75.

Tema X.—Artículos 77 y 78.

### II.—Nociones de Derecho Penal: de los delitos y las faltas.

#### Tema I

Delitos.—Faltas.—Cuando existe delito o falta.—¿Puede perseguirse un delito según el Código Penal?. Fases de ejecución de un delito.—Tentativa.—Delito frustrado.—Delito consumado.—Estado en que se castigan las faltas.

#### Tema II

Responsabilidad. Personas responsables criminalmente de los delitos. Quienes son responsables de las faltas.—Los delitos contra el orden público.—Los menores en el Derecho Penal.

#### Tema III

Delitos de traición, Delito de atentado.—Resistencia y desobediencia.—Desacato.

#### Tema IV

Delito de falsedad, Falsificación de sellos y marcas. falsificación de documentos.—Otras falsificaciones.

**Tema V**

Delito de falso testimonio, Acusación ó denuncia falsa.— Calumnia e injuria.— Usurpación de funciones.— Títulos y uniformes.— Prevaricación.— Infidelidad en la custodia de presos.— Infidelidad en la custodia de documentos.— Violación de secretos.— Delitos de desobediencia y denegación de auxilio.

**Tema VI**

Anticipación o prolongación y abandono de funciones.— Cohecho.— Delitos contra las personas.— Parricidio.— Asesinato.— Homicidio.— Infanticidio.— Aborto.

**Tema VII**

Lesiones.— Clasificación.— Delitos contra la propiedad.— Robo.— Hurto.— Estafa.— Faltas contra el orden público.

**Tema VIII**

Falta de respeto y consideración a la Autoridad y sus agentes.— Faltas contra las personas.— Faltas contra la propiedad.

**Tema IX**

Faltas contra los intereses y régimen de la población (Ordenanzas Municipales)

**Tema X**

Detenciones.— Casos en que Procedan.— Casos ilegales.

Prueba c), Oral

**Código de la Circulación**

**Tema I**

Artículos 17, 18 y 19, Velocidad.— Artículo 21, Sentido de la Circulación.— Artículo 25, Cambio de dirección.— Artículo 26, Cambio de sentido de Marcha.

**Tema II**

Artículo 27, Parada puesta en marcha y marcha atrás.— Artículo 30 y 31, Adelantamiento.— Artículo 37 y 38, Vías en reparación.

**Tema III**

Artículos 39, 40 y 41, Obstáculos a la circulación.— Artículos 42 y 43, Preferencia de paso.— Ar-

tículos 44, 45 y 46, Detenciones.— Artículo 48, Estacionamientos.— Artículo 49, Accidentes.

**Tema IV**

Artículo 52, Daños.— Artículo 57, Limitación de longitud de los vehículos.— Artículo 58, Ancho y Alto.— Artículos 59, 60 y 61, Otras limitaciones.

**Tema V**

Artículos 64 y 65, Transportes de materias que requieren precauciones especiales.— Artículos 66, 67 y 68, Peatones.

**Tema VI**

Artículo 79, Tentemosos.— Artículo 80, Arreos.— Artículo 81, Animales.— Artículo 85, Conductores.— Artículo 90, Requisitos para circular.— Artículos 91 y 92, Carga de combustibles.

**Tema VII**

Artículos 100 y 101, Detenciones.— Artículos 102, 103 y 104, Señales acústicas y ópticas.— Artículo 110, Conductores.— Artículo 111, Peatones.— Artículo 112, Vehículos de tracción animal.— Artículos 113 y 114, Sentido de la Circulación.— Artículo 115, Marcha atrás.

**Tema VIII**

Artículos 116 y 117, Detenciones y Estacionamientos.— Artículo 121, Carga y Descarga.— Artículo 125, Agentes de la Circulación.— Artículo 126, Trabajos eventuales.— Artículo 127, Instalaciones en la vía pública.

**Tema IX**

Artículos 128, 129 y 130, Prohibiciones especiales.— Artículos 132 y 133, Circulación de bicicletas y vehículos análogos.— Artículo 134, Señales acústicas.— Artículo 135, Precauciones especiales.— Artículo 136, Carga.— Artículo 138, Detenciones, (Autobuses, Tranvías y Trolebuses).

**Tema X**

Artículo 143, Clasificación de los sistemas de alumbrado.— Artículo 148, Encendido de las luces posteriores de posición.— Artículo 149, Normas generales para la utilización del alumbrado.— Artículo 150, Cruces con vehículos de tracción animal y ciclos.— Artículo 151, Vehículos detenidos en vías insuficientemente iluminadas.— Artículos 152 y 153, Vehículos, Vehículos estacionados en vías urbanas.



—Artículo 154, Alumbrado y señalización de remolques y semiremolques.

### Tema XI

Artículo 155, Permiso para pruebas.— Artículo 156, Placa para pruebas.—Artículo 157, Boletines para pruebas.—Artículo 158, Permiso para transportes.—Artículo 159 y 160, Placas y Boletines de transportes.—Artículo 161, Conductores.

### Tema XII

Artículo 165, Permisos temporales para particulares.—Artículo 166, Matrícula turística.

Prueba d), escrita.

### Práctico

#### Tema I

Redactar un parte libremente señalado por el Tribunal, referido a infracción de las Ordenanzas Municipales.

#### Tema II

Redactar un parte, según datos aportados por el Tribunal, sobre un accidente ocurrido en la vía pública, bien sea de circulación ó por otras causas. Realizar croquis del mismo.

#### Tema III

Conocimiento de las señales de circulación.

#### Tema IV

Conocimiento de matrículas de vehículos nacionales y extranjeros.

#### Tema V

Enumeración y localización de los principales edificios públicos de la Ciudad.

#### Tema VI

Tratamiento de Autoridades.—Autoridades locales.

Ceuta, 16 de Julio de 1976.

El Secretario General,  
Emilio Lorenzo Díez.

## Oposiciones

DECRETO.—Vistos los informes recabados al efecto y en uso de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien aprobar la relación de aspirantes que han presentado solicitud para tomar parte en las oposiciones anunciadas para cubrir seis vacantes de Auxiliares Administrativos, con un total de cincuenta y dos, sin exclusiones, tal y como sigue:

Doña María del Carmen Alba Gavira.

» María Isabel Alba Alba.

Don Miguel Arnaiz González.

» Alfonso Arrillaga Mayo.

» Jesús Juan Barrientos Carrasco.

» Fernando Benítez Sanz.

» Gabriel Blanco Pizarro.

» Alberto Carlos Bermúdez.

Doña Alicia Castillo Castillo.

Don Teodoro Castillo Martín.

Doña María Teresa Castro Morales.

Don José Compaz Montero.

» Alfonso Juan del Corral Durán.

Doña María Eugenia Escobar Rivas.

Don Alejandro García de la Torre Casas.

Doña Eugenia García Peralbo.

» María Antonia Gil Mata.

» María Jesús Gómez Galiano.

» Mercedes Gómez Galiano.

» Isabel Eva González Becerra.

» Concepción Guirado Domínguez.

Don José Juan Salvador Gutiérrez Álvarez.

» Miguel Hernández García.

Doña María Antonia Hidalgo Blanco.

Don Emilio Hueto Teba.

Doña María del Rosario Jiménez Feijoo.

» María de la Consolación López Chuecos.

Don Antonio Martín Vilches.

» Antonio Martínez Guerrero.

» Juan Antonio Matres Perea.

» José Méndez Cruz.

Doña Laura Méndez Espinosa.

Don Antonio Merino Sierra.

Doña Encarnación Moreno Jiménez.

Don Eulogio Naranjo del Rey.

Doña María Luisa Padilla Segura.

Don Miguel Parra Lebrón.

» José María Pasamar Benítez.

Doña María Luisa Peñuela Jiménez.

Don Rafael Reyes López.

Doña Presentación Rico López.

Don Ramón del Río Orellana.

Doña María del Carmen Rodríguez Cereza.

Don José Enrique Rosino Guerrero.

Don Francisco Sánchez Vizcaino.  
 > José Serrán Cáceres.  
 > Juan Ugarte Padilla.  
 > Rafael Valera Peyró.  
 > Eduardo Alberto Vaquera Delgado.

Doña Ana María Villalba Cibaja.  
 > Victoria Villanueva Garrigós.  
 > Elisa Zapater Ortiz.

Ceuta, 7 de agosto de 1976.

El Alcalde,

Fdo: Alfonso Sotelo Azorín.

## Comandancia General de Ceuta

### Tercio Duque de Alba II de La Legión

#### Juzgado Militar Permanente

#### Requisitoria

Jonnes Wuyts, hijo de Giellmus y de Paulina, natural de Bergerhoat (Suiza) de estado civil soltero, cuyas señas particulares son: Estatura 1.750 centímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba normal, boca normal, color sano, frente despejada, señas particulares: Cicatriz en la Barbilla y tatuajes en ambos brazos, encartado en la Causa s/n., por los presuntos delitos de Deserción y Frande, comparecerá en el término de veinte días, ante don Juan Ríos Gil, Capitán Juez Instructor, del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Ceuta, a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y seis.

El Capitán Juez Instructor,  
 Juan Ríos Gil.

## Delegación del Gobierno - Ceuta

### Tercio Gran Capitán 1.º de La Legión

#### Juzgado de Instrucción

#### REQUISITORIA

Luis Durán Barçons, hijo de Carlos y María, natural de Olot (Gerona), de estado soltero, de profesión escultor, nacido el día 8 de abril de 1948, de estatura 1.740, de pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poblada, aire marcial y sin ninguna seña particular visible, domiciliado últimamente en Melilla, procesado por delito de «Deserción» en la Causa núm. 417/75 comparecerá en el término de Treinta días, ante don Vicente Ruiz Gómez de Cádiz, Capitán de Infantería, Juez Instructor del Tercio Gran Capitán 1.º de La Legión, en la Plaza de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares, la busca y captura de dicho individuo, que en caso de ser habido ha de ser puesto disposición de este Juzgado y del procedimiento arriba indicado.

Melilla 29 de julio de 1976.

El Capitán Juez Instructor,  
 Fdo: Vicente Ruiz Gómez de Cádiz.

#### REQUISITORIA

Luis Durán Barçons, hijo de Carlos y María, natural de Olot (Gerona), de estado soltero, de profesión escultor, nacido el día 8 de abril de 1948, de estatura 1,740, de pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poblada, aire marcial y sin ninguna seña particular visible, domiciliado últimamente en melilla, procesado por delito de «Deserción» en la Causa núm. sin/76, comparecerá en el termino de treinta días, ante don Vicente Ruiz Gómez de Cádiz, Capitán de Infantería, Juez Instructor del Tercio Gran Capitán 1.º de La Legión, en la Plaza de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura de dicho individuo, el que en caso de ser habido ha de ser puesto a disposición de este Juzgado y del procedimiento arriba indicado.

Melilla 29 de julio de 1976.

El Capitán Juez Instructor,  
 Fdo: Vicente Ruiz Gómez de Cádiz.



# Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Celta



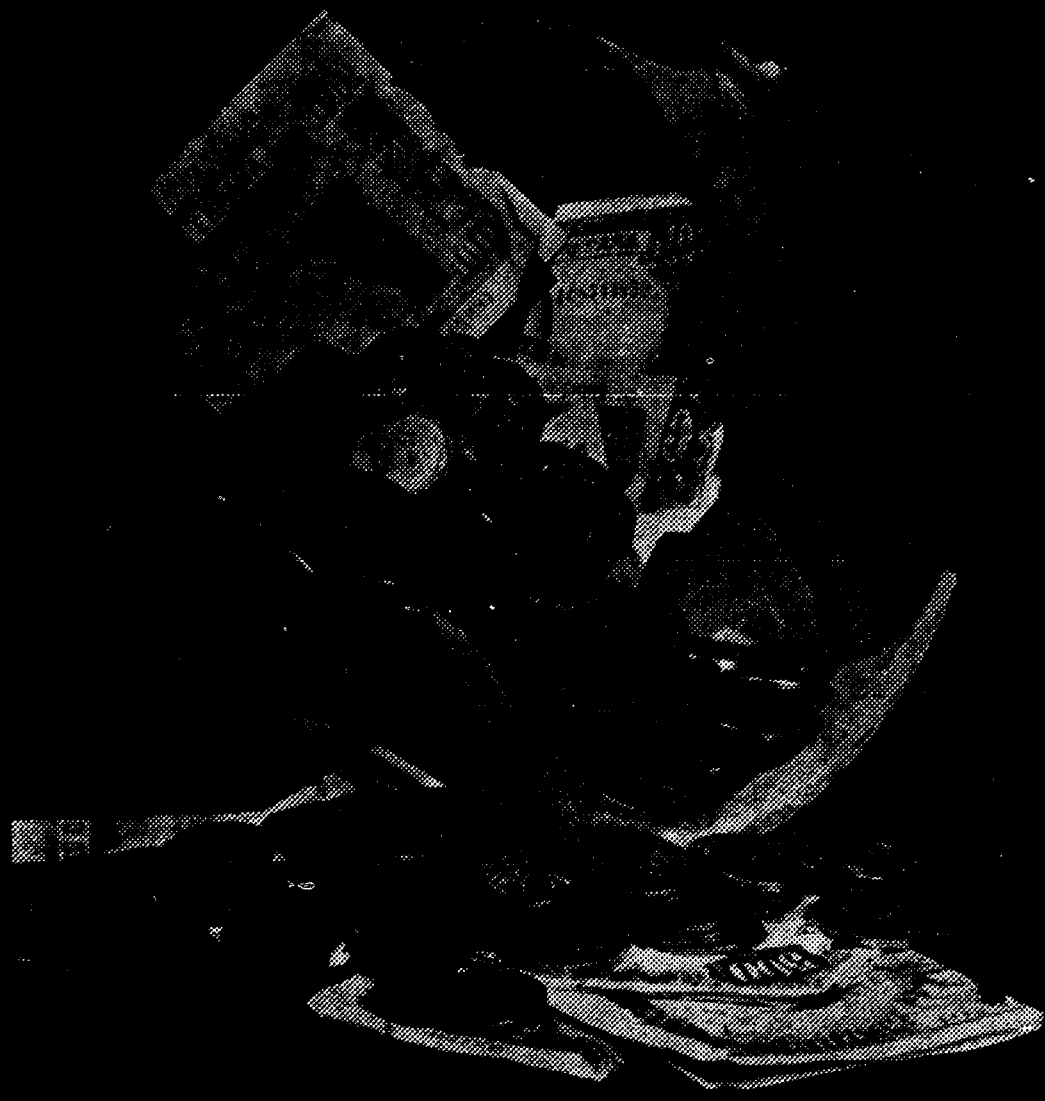
CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



**TODO  
SALE  
DE  
AQUI**

MOTORIZACION  
ESTUDIO  
VACACIONES  
BODAS  
IMPREVISTOS  
VESTIDO  
MEJORA DE VIVIENDA  
VIAGES



**Oficinas:**

Central, Camoens núm. 23 - Teléfono, 51-28-22  
Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo - Teléf. 51-24-33  
Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Teléf. 51-33-41  
Agencia Urbana, 3, Padre Feljoó (Villa Jovita) - Teléf. 51-23-71  
MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-28-43

**FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ**

Banco de España

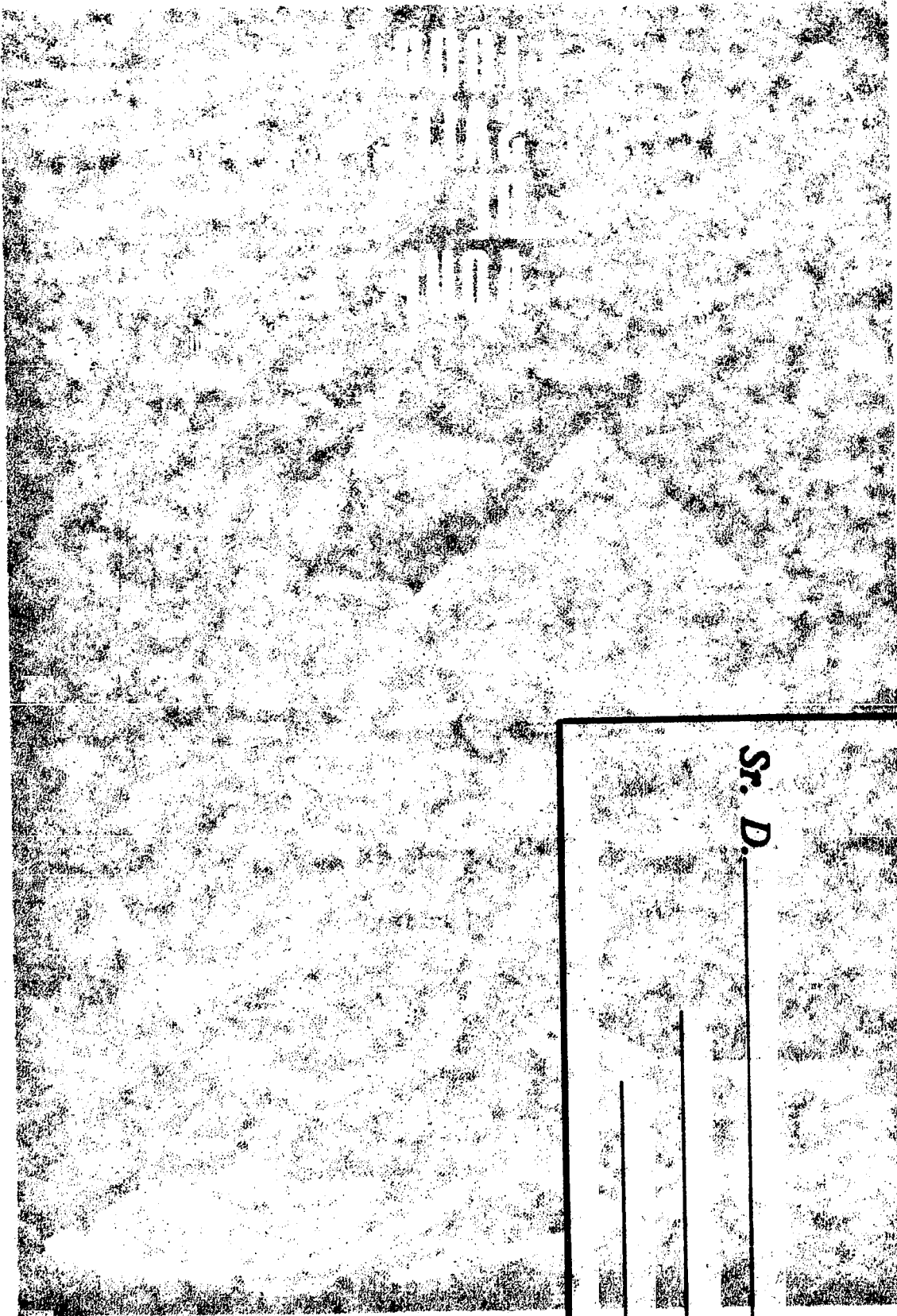


INSTITUCIÓN BENEFICIA SOCIAL DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



CASA CONFEDERADA

Institución Beneficencia Social del Gobierno de la República



**Ayuntamiento de Carta Boletín Oficial**

Sr. D.

NUMERO

2

INSTITUCIÓN BENEFICIA SOCIAL DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA  
CASA CONFEDERADA  
CALLE DE LA UNIÓN, 10 - MADRID

INSTITUCIÓN BENEFICIA SOCIAL DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA